



Resolución de Secretaría General

Lima, 25 FEB. 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 02-2014 de la Comisión de Procesos Administrativos designada por la Resolución de Secretaría General Nº 004-2014-DV-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General Nº 004-2014-DV-SG, se otorga a la Comisión de Procesos Administrativos un plazo de 30 días calendario contados a partir de su instalación para presentar su informe correspondiente;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 074-2013-DV-PE, del 04 de Junio de 2013, aprobó la Directiva General Nº 002-2013-DV-PE "Procedimiento Administrativo Disciplinario y/o Investigatorio para la Determinación de Responsabilidades del Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA", dispone una ampliación hasta por treinta días (30) calendario para que las Comisiones de Procesos Administrativos presenten su informe correspondiente;

Que, en ese sentido, resulta necesario ampliar el plazo otorgado a la Comisión de Procesos Administrativos por las razones expuestas en el Memorándum de vistos;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2011-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo para la presentación del Informe Final de la Comisión de Procesos Administrativos, designada por la Resolución de Secretaria General N° 004-2014-DV-SG, hasta por 15 días calendarios adicionales a partir de notificada la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Procesos

Regístrese y Comuníquese



Maria Mejía Carrion
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General